

**ACUERDO TOMADO EN**  
**SESIÓN ORDINARIA 3004-2024**  
**CELEBRADA EL 01 DE FEBRERO DEL 2024**

ARTÍCULO V-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CE-001-2024 de fecha 23 de enero de 2024 (REF: CU-062-2024), suscrito por el señor Gustavo Solórzano-Alfaro, director editorial y secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 22-2023, celebrada el 13 de diciembre de 2023, el cual, a la letra indica lo siguiente:**

“Acuerdo 2

Considerando:

-La renuncia del señor Santiago Porras Jiménez, representante externo del Consejo Editorial

-La jubilación del señor Omar Arroyo Pérez, miembro interno del Consejo Editorial

-Que con estas ausencias el Consejo Editorial se encuentra incompleto

Se acuerda:

- Solicitar al Consejo Universitario que se nombre al señor Albino Chacón Gutiérrez, actual miembro externo suplente del Consejo Editorial, como miembro externo permanente.
- Solicitar al Consejo Universitario que nombre al nuevo miembro externo suplente del Consejo Editorial con base en las siguientes consideraciones:
  - Con el fin de que en su momento se nombrara a la nueva persona representante externa del Consejo Editorial, este Consejo Editorial envió una terna al Consejo Universitario,

mediante oficio C.E. 019-2023, del 23 de febrero de 2023, que incluía a las señoras Emilia Macaya y Alexandra Ortiz, así como al señor Albino Chacón.

- Que de dicha terna, el Consejo Universitario escogió a la señora Alexandra Ortiz como representante externa.
  - Que asimismo, nombró al señor Albino Chacó como miembro suplente.
  - Que en caso de que el Consejo Universitario acoja la solicitud de nombrar ahora al señor Albino Chacón como representante externo permanente, en sustitución del señor Santiago Porras, se haría necesario cubrir la plaza de suplente.
  - Que dada la terna presentada hace menos de un año y con base en sus calidades, se nombre a la señora Emilia Macaya como nueva representante externa suplente.
- Solicitar al Consejo Universitario que promueva el concurso para el nombramiento de la nueva jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas

Acuerdo firme”

**2. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Editorial de la UNED, referente a la conformación del Consejo Editorial, y el cual en lo que interesa indica:**

“Artículo 5: Consejo Editorial

El Consejo Editorial estará conformado por las siguientes personas:

- a) La persona que ejerce el cargo de la vicerrectoría Ejecutiva o su representante.
- b) La persona directora ejecutiva de la EUNED.
- c) La persona que ejerce el cargo de la jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas.
- d) Dos personas representantes del Consejo Universitario, quienes serán nombrados por un período no mayor de cuatro años por ese órgano colegiado.
- e) Cuatro personas titulares y una persona suplente nombradas por el Consejo Universitario por un período de cuatro años, quienes tendrán a su cargo las colecciones especializadas indicadas en el Artículo 9 de este Reglamento. Debe procurarse que dichas personas representen los diferentes campos de la literatura y del arte del libro, con el fin de garantizar una política editorial balanceada. La persona suplente podrá sustituir ausencias de los titulares, tanto temporales como definitivas. La persona suplente asumirá funciones cuando la persona

titular se ausente a una sesión de manera temporal. Cuando se trate de ausencias definitivas, la persona suplente asumirá la función hasta que se realice un nuevo nombramiento titular.

f) Una persona representante estudiantil designada por Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar al señor Albino Chacón Gutiérrez como miembro externo titular del Consejo Editorial EUNED, por un período de cuatro años, del 01 de febrero del 2024 al 31 de enero del 2028.**
- 2. Solicitar al Consejo Editorial que envíe al Consejo Universitario una lista con la propuesta de personas candidatas para el nombramiento de personas suplentes del Consejo Editorial, a la brevedad posible.**
- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de atracción para el nombramiento interino en la jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE).**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO V-A, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3000-2023, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de diciembre del 2023, comunicado mediante oficio CU-2023-643-B, en el cual se aprueba la reforma integral al “Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”. Dicho reglamento rige a partir del segundo cuatrimestre del año 2024.**
- 2. El oficio DAES-OAS-006-2024 de fecha 26 de enero de 2024 (REF: CU-075-2024), suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que, con base en el acuerdo citado en el considerando anterior, señala que posterior a la revisión del documento final, se ha detectado que algunos artículos del mismo requieren una corrección al hacer referencia a artículos que no corresponden. Por tanto, adjunta un documento que permite identificar lo aprobado en el mes de diciembre y la corrección del artículo al que debe referir.**

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio DAES-OAS-006-2024 de fecha 26 de enero de 2024 (REF: CU-075-2024), con el fin de que lo analice a la luz de la reciente aprobación del “Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”, y brinde un dictamen al plenario, con carácter de urgencia, a más tardar el 15 de febrero de 2024.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V-A, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio SCU-2024-015 de fecha 30 de enero de 2024 (REF: CU-077-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el acuerdo del jurado conformado en la sesión 2992-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2023 (CU-2023-555-A-D-E), para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2023, correspondiente a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
2. La persona postulada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

**SE ACUERDA:**

Otorgar el Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2023, correspondiente a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de conformidad con lo recomendado por el Jurado conformado para tal efecto:

<b>Dependencia</b>	<b>Persona Profesora Distinguida 2023</b>
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales	<b>Rose Marie Menacho Odio</b>  Ha tenido un valioso impacto en el quehacer de la Universidad. Asimismo, ha contribuido en trabajos

	<p> finales de graduación (TFG), lo cual beneficia a las personas estudiantes de la institución. Su labor ha trascendido al participar en distintos eventos académicos de carácter nacional e internacional, adicionales a las que son obligatorias en la Universidad. Finalmente, cuenta con varias publicaciones (libros, ponencias y artículos en revistas indexadas).</p>
--	---

**ACUERDO FIRME**

\*ppv